

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**728**      *PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES J.V. GARCÍA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
MENTRESTANT, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las sociedades Mentrestant, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida), y Promociones y Construcciones J.V. García, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) adoptaron con fecha treinta de enero de dos mil quince el acuerdo de fusión por absorción de la sociedad absorbida por el que se transmite en bloque y por sucesión universal la totalidad del patrimonio empresarial a Promociones y Construcciones J.V. García, Sociedad Limitada, sociedad absorbente. De conformidad con lo establecido en la citada Ley, la sociedad absorbente se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio absorbido.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Ontinyent, 31 de enero de 2015.- El Administrador único de Mentrestant, S.L. y los Administradores solidarios de Promociones y Constucciones J.V. García, S.L.

**ID: A150004872-1**